

**La pesca artesanal como derecho cultural, económico y de representación en el cantón Jaramijó, período 2021**

**Artisanal fishing as a cultural, economic and representation right in the Jaramijó canton, period 2021**

**Bernardo Javier Mendoza-Roca<sup>1</sup>**  
Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Manabí -  
Ecuador  
[bermendez@hotmail.com](mailto:bermendez@hotmail.com)

**[doi.org/10.33386/593dp.2024.1.2193](https://doi.org/10.33386/593dp.2024.1.2193)**

V9-N1 (ene-feb) 2024, pp 275 - 287 | Recibido: 24 de octubre del 2023 - Aceptado: 31 de octubre del 2023 (2 ronda rev.)

---

<sup>1</sup> Abogado de los juzgados y tribunales del Ecuador, maestrante derecho constitucionales.

Descargar para Mendeley y Zotero

## RESUMEN

Para el desarrollo del presente artículo, se formuló el objetivo de analizar las limitaciones del derecho al trabajo que tienen los pescadores artesanales en el cantón Jaramijó, a causa del trámite burocrático que deben cumplir para la obtención del permiso para ejercer su actividad económica. Para esto, se realizó un estudio descriptivo, con enfoque cuali-cuantitativo, debido a que se realiza una ilustración sobre las características y naturaleza de la pesca artesanal como actividad económica, así como también se detallan los parámetros jurídicos que rigen a esta labor, partiendo desde el derecho al trabajo, además mediante la aplicación de la técnica de la encuesta, sobre una muestra de 333 pescadores artesanales, se identifica la opinión de estos ciudadanos con respecto al trámite burocrático para la obtención del permiso. Dentro de los principales resultados, se evidencia que 40.54% tiene entre 3 y 4 miembros en su familia, el 33.63% manifiesta que su actividad como pescador artesanal es el único medio de subsistencia familiar, donde el 80.78% corrobora que el tiempo de espera para la obtención del permiso es de 15 a 30 días, con lo que el 55.26% distingue que la afectación a los ingresos económicos es alta. Se concluye que, este trámite propende una alta vulneración al derecho al trabajo, motivo por el cual entre las acciones que se deben realizar es el aumento del personal operativo para las respectivas inspecciones de las embarcaciones y así reducir el período de espera para la obtención del permiso, y que estos individuos puedan ejercer sus labores sin afectar los ingresos económicos para sustento de sus familias.

**Palabras clave:** derecho al trabajo; pesca artesanal; permiso de operación; trámite burocrático

## ABSTRACT

For the development of this article, the objective was formulated to analyze the limitations of the right to work that artisanal fishermen have in the Jaramijó canton, due to the bureaucratic process that they must comply with to obtain permission to carry out their economic activity. For this, a descriptive study was carried out, with a qualitative-quantitative approach, because an illustration is made about the characteristics and nature of artisanal fishing as an economic activity, as well as the legal parameters that govern this work, starting from the right to work, also by applying the survey technique, on a sample of 333 artisanal fishermen, the opinion of these citizens regarding the bureaucratic process to obtain the permit is identified. Among the main results, it is evident that 40.54% have between 3 and 4 members in their family, 33.63% state that their activity as artisanal fishermen is the only means of family subsistence, where 80.78% confirm that the waiting time for obtaining the permit is from 15 to 30 days, with which 55.26% distinguish that the impact on economic income is high. It is concluded that this procedure tends to be a high violation of the right to work, which is why among the actions that must be carried out is the increase in operational personnel for the respective inspections of the vessels and thus reduce the waiting period to obtain the certificate permission, and that these individuals can carry out their work without affecting the economic income to support their families.

**Keywords:** right to work; artisanal fishing; operation permit; red tape

## Introducción

El derecho al trabajo es la base para la realización de otros derechos humanos y para una vida en dignidad. Incluye la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado. En la realización progresiva de este derecho, los Estados están obligados a garantizar la disponibilidad de orientación técnica y profesional, y a tomar las medidas apropiadas para crear un entorno propicio para existan oportunidades de empleo productivo. Los Estados deben garantizar la no discriminación en relación con todos los aspectos del trabajo (Valdés, 2019).

Los derechos humanos protegen a quienes hacen del trabajo lícito su modo de subsistencia y posibilitan su ejercicio para que las personas laborantes realicen su actividad en plena libertad. Estos derechos humanos constituyen un catálogo de prerrogativas que al desarrollarse derivan en lo que podemos identificar como justicia del trabajo (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017).

El derecho al trabajo es sin lugar a duda el derecho más importante en la lógica de la consolidación de un Estado Social y Democrático de Derecho. Si se parte de la referencia histórica de que los Estados de Derecho han estado asociados, hasta el momento, a los modelos capitalistas, la afirmación no siempre carecerá de sentido. Adicionalmente, el derecho al trabajo en su justa conceptualización es un mecanismo eficiente para la superación de la pobreza, pues en la medida en que haya más empleo o trabajo digno, las familias tendrán mejores ingresos y acceso a bienes y servicios que las pueden excluir de la condición de pobreza (Badilla & Urquilla, 2020).

En este sentido, la Constitución de la República del Ecuador (2008) mediante el artículo 33, explica que el trabajo se concibe como un derecho y un deber social, así como también un derecho económico de todos los ecuatorianos, así también dispone que es deber del Estado garantizar que se respete entre otros aspectos, la dignidad y el desempeño de un trabajo saludable, mismo que haya sido escogido

o aceptado por una persona de manera libre y voluntaria.

Ahora bien, en lo que respecta a la pesca, esta se constituye como una de las actividades humanas más antiguas y uno de los oficios considerados más duros tanto por las exigencias derivadas de sus tareas como por el peligro que representa el medio donde se desarrolla la actividad y las condiciones en las que laboran estos trabajadores. Por otra parte, la pesca artesanal en concreto se define como aquella actividad de pesca caracterizada por el empleo absoluto de la fuerza humana mediante la utilización de artes de pesca (redes) que se utilizan a poca distancia de la costa, bien sea desde tierra o a bordo de embarcaciones de poca autonomía. Este tipo de pesca tiene una larga y arraigada tradición, con una estructura muy bien adaptada a las condiciones ecológicas del país y lo suficientemente flexible para cambiar de arte cuando así lo exijan las circunstancias (Oficina Internacional del Trabajo, 2018).

De acuerdo con el Reglamento a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero (2016) en el artículo 1.1 sobre las actividades pesqueras, dispone que para el ejercicio de la pesca extractiva artesanal, sea ésta a mediana escala o comercial, se debe solicitar un permiso que será concedido por la Dirección de Pesca, donde la Fuerza Naval es el ente encargado de inspeccionar las embarcaciones y asegurar que previo a la realización de las faenas se cuente con la autorización respectiva.

Entonces, como se ha mencionado anteriormente el derecho al trabajo es considerado como esencial, para el libre ejercicio laboral de las personas, de este modo lo reconoce el Estado ecuatoriano mediante la Carta Magna. No obstante, las personas que se dedican a la pesca artesanal deben cumplir con determinados requisitos, entre estos la obtención del permiso de pesca, donde el trámite burocrático para que se emita dicha autorización, tiene un tiempo de espera prolongado. Esta situación, evita que los pescadores artesanales, realicen sus actividades hasta que el respectivo permiso sea emitido por la autoridad competente, lo que se estaría

provocando una vulneración al derecho en mención, y sus derechos conexos, afectado el bienestar económico y social, de sí mismo y de los familiares que dependen de este sustento.

Con base a lo anterior, el presente artículo se desarrolla con el objetivo de analizar las limitaciones del derecho al trabajo que tienen los pescadores artesanales en el cantón Jaramijó, a causa del trámite burocrático que deben cumplir para la obtención del permiso para ejercer su actividad económica. Para esto, el diseño metodológico consistió en un tipo de investigación descriptiva, con enfoque cuali-cuantitativo, debido a que se realiza una ilustración sobre la problemática que constituye la consecución del trámite para la obtención de la autorización para ejercer la actividad de pesca artesanal, esto mediante el uso de la técnica de la encuesta con su correspondiente instrumento, el cuestionario el cual se aplica a los pescadores para identificar la percepción de estos con respecto a las afectaciones que genera dicho trámite.

#### *Caracterización teórica de la pesca artesanal*

El sector pesquero, se encuentra compuesto por dos tipos de actividades, las cuales se denominan la pesca industrial, y la pesca artesanal, donde la principal diferencia radica en el tipo de flota que se utiliza. De este modo, para el ejercicio de la primera se emplean flotas de alto poder de pesca, las cuales en su mayoría son destinadas a la extracción de una sola especie por buque; mientras que la segunda se lleva a cabo con una flota diversa de poca capacidad extractiva, pero con el objetivo de capturar una amplia variedad de especies (Tavares, 2018).

La pesca artesanal, es un tipo de actividad que se caracteriza por la utilización de técnicas tradicionales, con poco desarrollo tecnológico. Es practicada por las personas a bordo de pequeñas embarcaciones, en las zonas costeras que no superan las 10 millas náuticas de distancia de la tierra, es lo que se conoce como mar territorial. Por la capacidad de producción, suele darse en regiones o comunidades poco desarrolladas, donde el principal objetivo es el autoconsumo de la localidad a la que pertenecen los pescadores (Camus & Arias, 2020).

Otra denominación que recibe esta actividad pesquera, es la de pesca a pequeña escala, por motivo de que las acciones extractivas son realizadas de manera manual, además que se concentran en ciertos casos en el ámbito familiar, social individual o en pequeñas asociaciones de individuos, además dependiendo de la zona en la que se realice esta acción pueden o no utilizar embarcaciones, y en los casos donde se emplean estos vehículos acuáticos, es importante resaltar que estos pueden ser impulsado con un motor fuera de borda o mediante la fuerza humana a través del uso de remos. Las características primordiales de la pesca artesanal consisten en la baja capacidad de captura diaria, el limitado tiempo de navegación, y la reducida distancia de alejamiento (López & Espeso, 2020).

Ahora bien, de acuerdo con Saavedra & Navarro (2020) la pesca artesanal es una actividad que a nivel mundial goza de gran importancia, debido a que las prácticas que se utilizan para la extracción de especies, son menos nocivas para el lecho marino, es decir, los métodos son selectivo y no destructivos en su ejecución, en virtud de que, a diferencia de la pesca industrial, no se utilizan redes de arrastre, palangres, redes de cerco, ni tampoco dragas hidráulicas, entre otros. Estas herramientas mencionadas, son poco selectivas, razón por la cual muchas especies que no son objeto de pesca se ven atrapadas en ellas, lo que provoca una destrucción progresiva del ecosistema marino. Bajo este contexto, diferentes organizaciones a nivel mundial impulsan proyectos mediante los cuales los Gobiernos apoyen y promuevan la actividad pesquera artesanal, considerada como una pesca responsable con el medio ambiente.

Según Reyna et al. (2019) es relevante sensibilizar y concienciar sobre las actividades humanas en el mar, debido a que una pesca responsable, amigable con el medio ambiente, estimula las posibilidades de trabajo e ingresos económicos, con lo cual se alcanza una adecuada seguridad alimentaria, no solo para las personas que se dedican a este tipo de labores, sino para quienes adquieren estos productos en los mercados locales. De este modo al emplear proyectos sustentables en torno a la pesca

artesanal, se puede aumentar la oferta, y de igual forma el rango de distribución de los productos obtenidos mediante el referido método, tomando las medidas necesarias para la preservación del medio marino.

Por otra parte, al ser la pesca una de las actividades alimentarias más importante en el mundo, con el pasar de los años, se han implementado una serie de desarrollos tecnológicos para que esta actividad sea más eficiente, sin embargo, la importancia de la pesca artesanal reside no solo en el hecho de la obtención de alimento, sino además, en costumbres y factores culturales que han sido heredados durante generaciones. Donde, para las técnicas extractivas, se utilizan trampas, redes, arpones, lanzas, líneas y anzuelos, dependiendo de la zona donde se realice esta labor. Otro aspecto para resaltar consiste en que no se requiere de una fuerte inversión económica, toda vez que, los insumos requeridos son herramientas sencillas, lo que sumado a la capacidad de la embarcación, limita el área de alejamiento y por consiguiente la magnitud de extracción de especies marinas (Espinosa, 2019).

En la actualidad, se considera que las personas que se dedican a la pesca artesanal, forman parte de los grupos vulnerables, esto por motivo de múltiples factores, tales como los factores climáticos que provocan cambios en la temperatura del mar, y ocasiona que las especies marinas migren hacia zonas que les permitan adaptarse al entorno, lo que causa escasez en las zonas donde los pescadores artesanales ejercen sus actividades, lo que a su vez modifica las dinámicas sociales de estos individuos, quienes deben realizar recorridos más extensos. Por tal motivo, es importante que los Gobiernos implementen acciones que permitan facilitar las labores extractivas de estos trabajadores, para así garantizar el goce de sus derechos, tanto al trabajo como a percibir los ingresos derivados de esta actividad, lo que conlleva además a proteger el derecho a acceder a alimentos sanos (Moreno & Alfaro, 2018).

### *La pesca artesanal en el marco del derecho al trabajo*

El derecho al trabajo se constituye como un derecho esencial para el disfrute y goce de otros derechos humanos, razón por la que se concibe como parte indispensable de la dignidad humana. Bajo este contexto, se establece que toda persona, sin discriminación alguna tiene derecho a trabajar para poder gozar de la vida con dignidad (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017).

A partir de lo expresado, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) en su artículo 2, manifiesta que toda persona es titular de los derechos y libertades que se encuentran instauradas en dicha Declaración, sin que exista cualquier tipo de distinción por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición. En este sentido, y consecuentemente con la temática planteada en este estudio, el artículo 22, dispone que, las personas como miembros de la sociedad tiene derecho a la seguridad social, y a obtener a través de la cooperación tanto nacional como internacional, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, mismos que son esenciales para el goce efectivo de su dignidad humana, y por consiguiente el libre desarrollo de su personalidad.

En este mismo instrumento, mediante el artículo 23, se pone de manifiesto que toda persona tiene derecho al trabajo, así como a la libre elección de este, el cual debe brindar condiciones de equidad y satisfacción. Mientras que, en alusión a la pesca artesanal, como se ha mencionado anteriormente, es una actividad que involucra aspectos culturales que refieren a las costumbres de cada zona donde esta se desarrolla, el artículo 27 de la mencionada Declaración, en su parte pertinente dispone que, toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural.

Ahora bien, en el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) se manifiesta que los Estados Parte, reconocen el derecho al trabajo, comprendido este como el derecho

que tiene toda persona a obtener la oportunidad de ganarse a vida mediante un trabajo que sea escogido de manera libre y voluntaria. Donde, el artículo 7 acerca de las condiciones de equidad y satisfacción, en el literal a) refiere que estas condiciones deben asegurar la existencia digna, tanto para los trabajadores como para sus familias.

Por otra parte, en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) dispone que los Estados miembros deben, adoptar las providencias tanto a nivel interno, como a través de la cooperación internacional, para alcanzar la plena efectividad de los derechos que se encuentran instaurados en las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, mismas que se encuentran detalladas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el protocolo de Buenos Aires.

En este sentido, la Carta de la Organización de los Estados Americanos (1967), cuya última modificación se realizó mediante el Protocolo de Managua en 1993, a través del artículo 34, dispone que los Estados miembros deben implementar medidas para la erradicar la pobreza, es así como en el literal g), explica que se deben instaurar salarios justos, proporcionar a la población oportunidades de empleo y condiciones de trabajo aceptables para todos. Por otra parte, en el artículo 45 explica que, debido a que el hombre solo puede alcanzar la realización de sus aspiraciones dentro de un orden social justo, acompañado de desarrollo económico, se distingue en el literal b) que el trabajo es un derecho y un deber social, mismo que proporciona dignidad a quien lo realice, por lo que debe presentarse en condiciones que aseguren la vida, salud y un nivel económico adecuado, tanto para el propio trabajador como para su familia.

De conformidad con las disposiciones emanadas de los instrumentos internacionales previamente citados, la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 33, reconoce que el trabajo es un derecho y un deber social, así como un derecho económico,

distinguiéndose como una fuente de realización personal, y se constituye como la base de la economía. En igual sentido, el artículo 66 numeral 2, refiere que el Estado garantizará y reconocerá el derecho de los ciudadanos a una vida digna, donde se asegure la salud, alimentación y nutrición, vivienda, trabajo, empleo, entre otros. Por otra parte, el artículo 276 numeral 2, identifica en cuanto al régimen de desarrollo, entre otros objetivos, que el Estado deberá construir un sistema económico justo y democrático a través del cual se asegure la generación de trabajo digno y estable.

En igual sentido, el artículo 284 numeral 6 de la Carta Magna, explica que en materia de política económica se deberá impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo. Mientras que en el artículo 319, se distingue el reconocimiento de diversas de organización de la producción en la economía, donde el artículo 320, manifiesta que se deberá estimular una gestión participativa, transparente y eficiente, sujetándose a los principios y normas de calidad, sostenibilidad, productividad sistémica, valoración del trabajo y eficiencia económica y social. Además, en el artículo 325 se garantiza el derecho al trabajo, reconociendo todas las modalidades de trabajo, sean estas en relación de dependencia o autónomas, incluyendo también las realizadas con el objetivo de auto sustento.

## **Método**

Para el desarrollo de este artículo, se ha dispuesto de un diseño metodológico de tipo descriptivo con enfoque mixto, esto en virtud de que se realiza una ilustración sobre las características procedimentales para la obtención de los permisos que requieren las personas que realizan la actividad de pesca artesanal en el cantón Jaramijó, mediante el empleo de métodos cuantitativos (encuesta), para realizar las respectivas inferencias cualitativas del objeto de estudio. En este sentido, al realizar un análisis desde el punto de vista jurídico constitucional, el tiempo que estos individuos deben esperar para la emisión de estas autorizaciones, estaría vulnerando el derecho al trabajo de estas personas.

Para la obtención de información se plantea el uso de la técnica de la encuesta, misma que se aplica a los pescadores artesanales del cantón Jaramijó, a través de los cuales se registraron los aspectos que estos deben cumplir para tramitar los referidos permisos, lo que a su vez limita el ejercicio de sus actividades.

La población de este estudio se encuentra constituida por 2500 pescadores artesanales entre asociados y no asociados (Quesada & Vera, 2018). Por este motivo, se procedió a realizar el respectivo cálculo de la muestra, con el que se determina que esta corresponde a 333 individuos que se dedican a la pesca artesanal en el cantón Jaramijó, mismos los que se les aplicó la técnica de la encuesta, donde el instrumento de investigación corresponde al cuestionario. Cabe resaltar que el período establecido para la recolección de información se encontró comprendido entre el 05 de noviembre al 10 de diciembre de 2021.

### Resultados

Pregunta 1.- ¿Cuánto tiempo lleva dedicándose a la pesca artesanal?

De acuerdo con los resultados obtenidos, se evidencia que el 36.34% de los pescadores artesanales, tienen una antigüedad en el ejercicio de estas labores entre 5 y 8 años; mientras que el 26.73% tiene de 9 o más años en esta ocupación; el 24.32% se encuentra en esta actividad entre 1 y 4 años; y, el 12.61% ha realizado estas labores entre 1 y 11 meses (ver tabla 1).

**Tabla 1**

#### *Tiempo dedicándose a la pesca artesanal*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1 - 11 meses	42	12.61%
1 - 4 años	81	24.32%
5 - 8 años	121	36.34%
9 o más años	89	26.73%
<b>Total</b>	<b>333</b>	<b>100.00%</b>

Pregunta 2.- ¿Cuántos miembros son en su familia?

De conformidad con los datos recabados, se ha identificado que la mayoría de los pescadores artesanales, representados por el 40.54% tienen entre 3 y 4 miembros en su familia; mientras que el 34.23% tiene 5 o más integrantes del grupo familiar; y, el 25.23% manifestó tener entre 1 y 2 miembros en su núcleo familiar (ver tabla 2).

**Tabla 2**

#### *Cantidad de miembros familiares*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1 - 2	84	25.23%
3 - 4	135	40.54%
5 o más	114	34.23%
<b>Total</b>	<b>333</b>	<b>100.00%</b>

Pregunta 3.- ¿El trabajo que usted realiza como pescador artesanal es el único sustento económico de su familia?

De acuerdo con la información proporcionada, se establece que la mayoría de los pescadores artesanales, representados por el 66.37% cuentan con otra fuente de ingresos para el sustento económico del hogar, proveniente del trabajo de otro de los miembros de la familia; mientras que el 33.63% manifestó que su trabajo como pescador artesanal es la única fuente de ingresos para la mantención del grupo familiar (ver tabla 3). Sobre este último punto, es importante resaltar que, cuando existen restricciones o limitaciones para el ejercicio de sus actividades, se ve afectado el sustento del grupo familiar.

**Tabla 3**

#### *Trabajo de pescador artesanal como único sustento económico*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	112	33.63%
No	221	66.37%
<b>Total</b>	<b>333</b>	<b>100.00%</b>

Pregunta 4.- De ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, indique ¿cuál es la ocupación que realiza el miembro de su familia?

A través de la recolección de datos, se ha evidenciado que, de los pescadores artesanales que manifestaron previamente que en el hogar tienen otro miembro de la familia que provee de ingresos económicos, el 21.62% indicó que su familiar se dedica a la pesca artesanal, el 13.81% manifestó que la actividad corresponde a la venta por catálogo; el 12.61% se caracteriza como empleado en el sector privado; mientras que el 10.21% se dedica a la venta de ropa; y, el 8.11% se ocupa como trabajador en el sector público (ver tabla 4). Sobre esta información, es importante resaltar que, cuando más de un miembro familiar se dedica a la pesca artesanal, la economía familiar se ve altamente afectada cuando por motivo del tiempo de espera para la emisión del permiso, se ven impedidos de ejercer la referida actividad.

**Tabla 4**

*Ocupación de los miembros de la familia*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Pesca artesanal	72	21.62%
Venta de ropa	34	10.21%
Venta por catálogo	46	13.81%
Trabajo en el sector público	27	8.11%
Empleado del sector privado	42	12.61%
Ninguno	112	33.63%
<b>Total</b>	<b>333</b>	<b>100.00%</b>

Pregunta 5.- De acuerdo con su experiencia, ¿cuánto tiempo se demora el trámite para la obtención del permiso para el ejercicio de la pesca artesanal?

Mediante los resultados obtenidos, se ha identificado de acuerdo con la opinión de la mayoría de los pescadores artesanales, representado por el 80.78%, que el tiempo de espera para la obtención del permiso requerido para el ejercicio de esta actividad, fluctúa entre los 15 a 30 días; mientras que el 8.41% explicó que este período de espera corresponde a 1 – 8 días; 6.31% indicó que este lapso de tiempo es de

9 a 14 días; y, el 4.50% manifestó que la espera suele ser de 31 o más días (ver tabla 5).

**Tabla 5**

*Tiempo de espera para la obtención del permiso para ejercer la pesca artesanal*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1 - 8 días	28	8.41%
9 - 14 días	21	6.31%
15 - 30 días	269	80.78%
31 o más días	15	4.50%
<b>Total</b>	<b>333</b>	<b>100.00%</b>

Pregunta 6.- ¿Los ingresos económicos para el sustento de su familia se ve afectado por el tiempo de espera que requiere el trámite para la obtención del permiso para el ejercicio de la pesca artesanal?

De acuerdo con los resultados obtenidos, se evidencia que la mayoría de los pescadores artesanales, representados por el 62.76% manifiesta que los ingresos económicos para el sustento familiar se ven afectados por el período de espera que se requiere para la obtención del permiso para ejercer la actividad; mientras que el 37.24% indicó que no se ven afectados (ver tabla 6).

**Tabla 6**

*Ingresos económicos afectados por el tiempo de espera para obtener el permiso*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	209	62.76%
No	124	37.24%
<b>Total</b>	<b>333</b>	<b>100.00%</b>

Pregunta 7.- ¿En qué magnitud considera usted que el tiempo de espera para la adjudicación del permiso le afecta en sus ingresos?

Acorde con la información expuesta en la pregunta anterior, y según los datos obtenidos, se evidencia que la mayoría de los pescadores artesanales, representados por el 55.26% considera que la afectación de los ingresos económicos es alta; mientras que el 24.62% expresó que estas dificultades se sitúan en un



nivel medio; y, el 20.12% indicó que el nivel de afectación es bajo (ver tabla 7). En virtud de lo expuesto, cabe señalar que los efectos negativos en los ingresos económicos de la familia se maximizan cuando el único sustento proviene de la pesca artesanal, sea que esta actividad la realice uno o varios miembros del grupo familiar. Por otra parte, estos problemas tienden ser menos lesivos dependiendo de las labores que los demás miembros puedan ejercer, diferentes a la pesca artesanal.

**Tabla 7**

*Magnitud de afectación en los ingresos económicos*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Alto	184	55.26%
Medio	82	24.62%
Bajo	67	20.12%
<b>Total</b>	<b>333</b>	<b>100.00%</b>

Pregunta 8.- ¿Considera usted que se deben implementar acciones para reducir el tiempo de espera por la emisión de los permisos para ejercer la actividad de pesca artesanal?

Según los resultados obtenidos, se evidencia que el 100% de los pescadores artesanales, está de acuerdo en que se deben implementar acciones para que se pueda reducir el período de espera, que se requiere para la emisión de los permisos (ver tabla 8), con la finalidad de que puedan ejercer esta actividad laboral, con las menores limitaciones de tiempo posibles.

**Tabla 8**

*Implementación de acciones para reducir el tiempo de espera por los permisos*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	333	100.00%
No	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>333</b>	<b>100.00%</b>

Pregunta 9.- ¿Qué opción considera usted que sería más adecuada para que el trámite no le afecte en sus ingresos?

Conforme los datos recolectados, se evidencia que la mayoría de los pescadores artesanales, representados con el 47.37%, consideran que una de las acciones a realizar, consiste en el aumento del personal operativo, cuyo propósito consistiría en la reducción del tiempo empleado para la inspección de las embarcaciones; mientras que el 30.26% manifestó que otra opción sería el rediseño del procedimiento para optimar el tiempo de emisión de los permisos; y, el 22.37% indicó que es necesario capacitar al personal administrativo para disminuir el tiempo que se utiliza para el procesamiento de los permisos, desde que se recibe la solicitud hasta la emisión del mismo (ver tabla 9).

**Tabla 9**

*Opciones para mejorar el tiempo de espera por la emisión de permisos*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Aumentar el personal operativo para reducir el tiempo de espera por inspección de las embarcaciones	72	47.37%
Capacitar al personal administrativo para disminuir el tiempo de procesamiento de los permisos	34	22.37%
Rediseñar el procedimiento para optimizar el tiempo de emisión de los permisos	46	30.26%
<b>Total</b>	<b>333</b>	<b>100.00%</b>

**Discusión**

De acuerdo con la información obtenida mediante los instrumentos de investigación, se determina que el 40.54% de los pescadores artesanales del cantón Jaramijó, tienen un rango de 3 a 4 miembros en su círculo familiar, donde el 33.63% se constituye como el único sustento económico del grupo familiar. Esta información tiene similitud con el estudio realizado por Quesada (2017) donde pone de manifiesto que el 52% de los pescadores artesanales tienen en

promedio 4 miembros familiares, donde el 44% tienen bajo su responsabilidad la manutención del círculo familiar, teniendo como fuente de ingreso única la actividad pesquera.

Por otra parte, con respecto a la adjudicación de los permisos para el ejercicio de la pesca artesanal, el 80.78% de los pescadores consultados refieren que el trámite para la adjudicación de este documento tiene un tiempo de espera que oscila entre los 15 y 30, donde el 62.76% manifiesta verse afectados en sus ingresos, puesto que durante dicho período se ven imposibilitados de realizar sus actividades económicas. Esta información tiene concordancia con el estudio realizado por Zambrano (2020) quien explica que el 90% de las familias de pescadores que tienen como única fuente de ingresos la actividad pesquera artesanal, se ven afectadas por motivo del tiempo requerido para acceder al permiso, donde no pueden ejercer la actividad hasta adquirir el documento respectivo y por tanto ven limitados sus recursos económicos para la subsistencia familiar.

Como posible solución, el 100% de los pescadores consultados refiere que se deben reducir los tiempos mediante la optimización de los procedimientos internos que posee la Dirección de Pesca de la Fuerza Naval, con la finalidad de que puedan ejercer su actividad y poder ejercer su derecho al trabajo.

De acuerdo con León et al. (2018) la pesca artesanal posee un valor histórico, toda vez que esta es caracterizada como una de las actividades primigenias efectuadas por el hombre para el sustento económico, subsistencia alimentaria y cohesión social. En este sentido, estas labores constituyen la base del conocimiento ancestral, el cual se ha replicado durante años mediante la observación y la práctica, transmitido de generación en generación, lo cual cumple con determinadas condiciones para ser considerada ancestral, tales como el uso de las artes manuales y equipamiento poco tecnificado, realización de estas actividades a corta distancia de la costa, y también debe de considerarse la decisión y determinación moral de la comunidad.

Entonces, la pesca artesanal como actividad económica y de subsistencia alimentaria, tiene su importancia, sustentado en los conocimientos ancestrales que han sido transmitidos entre generaciones para su realización, misma que de acuerdo con el análisis realizado, sirve de sustento para una parte de la población del cantón Jaramijó, donde 2500 personas se dedican a esta actividad. Además, según la información recolectada con el instrumento de investigación se ha identificado que aproximadamente el 33.63% de estos individuos a través de la actividad pesquera se constituyen en la única fuente de ingresos para la subsistencia de la familia.

En torno al derecho al trabajo, este indica que toda persona tiene derecho a ejercer cualquier actividad laboral, misma que deberá ser de libre elección, donde se debe de garantizar las condiciones de equidad y satisfacción. De este modo, al tratarse la pesca artesanal de una actividad económica, cuyo conocimiento ancestral se hereda generalmente dentro del entorno familiar durante generaciones, el ejercicio de estas labores se encuentra garantizado por el Estado a través del referido derecho que tienen todos los ecuatorianos, de conformidad con los mandatos constitucionales, y que además se encuentra instaurado en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Acorde a lo anterior, de acuerdo con Acevedo (2018) la importancia de la garantía que los Estados promueven para el efectivo goce del derecho al trabajo, en torno a la pesca artesanal, no se limita solo a factores económicos, medios de subsistencia, o la conservación cultural de estos conocimientos ancestrales, sino que trasciende a temas medioambientales, toda vez que, el desarrollo de esta actividad resulta menos nociva para la fauna marina, debido a que esta faena al ser realizada con técnicas poco tecnificadas, es más selectiva para la extracción de las especies acuáticas.

Los pescadores artesanales, poseen un conocimiento empírico, que con el pasar del tiempo se ve fortalecido a través de la práctica continua y directa con su actividad. La

experiencia que han obtenido es acumulativa y se adapta a su dinamismo, toda vez que esto forma parte de su identidad cultural, lo que les lleva a ejercer el arte tradicional de la pesca para perpetuar un manejo adecuado de los recursos pesqueros, mejorando continuamente sus técnicas de captura, además de agudizar su instinto de navegación, entendiéndose a ellos mismos como parte integrante del ecosistema, lo que les permite lograr un estado general de bienestar, tanto para el medio ambiente como para la comunidad (Bolívar & Ospina, 2020).

### Conclusiones

El derecho al trabajo se encuentra reconocido en la Constitución del Ecuador, y los instrumentos internacionales de derechos humanos, concibiéndose como la base para la realización de otros derechos entre los que se detalla la dignidad humana. Dentro de este derecho, se incluye la oportunidad que tienen todas las personas, en términos comunes, de ganarse la vida, de una manera lícita y justa, con lo que se percibe un beneficio económico, que permite obtener un medio idóneo de subsistencia para sí mismo y para su familia.

La actividad pesquera en todos sus niveles, es una de las labores de mayor importancia principalmente para las comunidades costeras, cuyo ejercicio se ha realizado desde épocas antiguas, de este modo, en lo concerniente a la pesca artesanal, se encuentra caracterizada por la utilización de técnicas y medios poco sofisticados, tales como redes, donde prima el uso absoluto de la fuerza humana, y la extracción de las especies marinas para su comercialización o autoconsumo, se la realiza a poca distancia del perfil costanero, debido a que las embarcaciones que se utilizan para este trabajo poseen poca autonomía, o incluso en ocasiones puede realizarse desde tierra en los muelles.

El ejercicio de la pesca artesanal vista como una actividad económica, se enmarca en el derecho al trabajo que tienen todos los ciudadanos de conformidad con la Constitución del Ecuador, y los instrumentos internacionales de derechos humanos. No obstante, para poder desarrollar estas labores, resulta indispensable contar con

el permiso que es emitido por la Dirección de Pesca a cargo de la Fuerza Naval, el cual desde la solicitud, hasta la concesión de este, tiene un tiempo de espera prolongado, período durante el cual, los pescadores no pueden realizar sus faenas, lo que limita su derecho al trabajo, y por consiguiente afecta la economía de las familias que dependen de estas labores.

Si bien, resulta importante cumplir con los requisitos necesarios para el ejercicio de la pesca artesanal, conforme las leyes y reglamentos dispuestos para estos efectos, es necesario que estos trámites burocráticos se flexibilicen en torno al tiempo requerido para su expedición, dado que el período durante el cual deben esperar los pescador para su obtención es extenso, por lo que se está vulnerando el derecho al trabajo, y por consiguiente afecta los ingresos económicos de estos y sus familias, principalmente en aquellos casos donde, el desarrollo de estas labores se constituye como el único medio de sustento del grupo familiar.

De acuerdo con el análisis realizado, se estima necesario que se implemente una reestructuración de los procedimientos internos del ente de control, con respecto a la emisión de los permisos de operación de los pescadores artesanales, toda vez que, como se ha evidenciado en este estudio, el período de tiempo requerido para obtener dicha autorización es prolongado, afectando de manera negativa el derecho al trabajo de estos individuos y por consiguiente los ingresos económicos para la subsistencia de ellos y sus familias, tomando en consideración que esta actividad al ser ejercida a poca distancia de la costa, la retribución monetaria percibida por la venta del producto es diaria, por lo que, durante el tiempo que no pueden ejercer sus labores por motivo de la espera para la obtención de la autorización, la afectación negativa es alta.

### Referencias bibliográficas

Acevedo, P. J. (2018). Prácticas ancestrales y sostenibles de pesca: La experiencia de los pescadores del corregimiento de Bazán - Nariño. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia: <https://>

- repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/14908/19409976.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi, Ecuador: Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008.
- Badilla, A. E., & Urquilla, C. R. (2020). El derecho al trabajo en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Obtenido de Corte Interamericana de Derechos Humanos: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a22091.pdf>
- Bolívar, B., & Ospina, M. E. (2020). Estado del conocimiento sobre la pesca en Colombia: Memoria e identidad. Obtenido de Repositorio Institucional de la Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano: <https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/2176/Pesca%20en%20Colombia%20-%20LCS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Camus, P., & Arias, M. (2020). Pescadores artesanales y prácticas pesqueras a inicios del siglo XX. Entre el control estatal y la libertad de pesca. *Revista Estudios Atacameños*, 1(64), 109-125. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/eatacam/n64/0718-1043-eatacam-issn-0718-1043-2020-0006.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2017). Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo. Obtenido de Comisión Nacional de los Derechos Humanos: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Cartilla-DH-trabajo.pdf>
- Espinosa, N. (2019). Para comprender la pesca artesanal en el Perú. *Revista Debate Agrario*, 1(49), 67-76. Obtenido de [https://ipdrs.org/images/2019/documentos/Revista\\_Debate\\_Agrario\\_N\\_49.pdf#page=68](https://ipdrs.org/images/2019/documentos/Revista_Debate_Agrario_N_49.pdf#page=68)
- León, W., Núñez, L., Valencia, A., & Cedeño, J. (2018). La pesca artesanal un legado del saber ancestral, provincia de Santa Elena. *Revista de Investigaciones Sociales*, 3(10), 51-63. Obtenido de [https://www.ecorfan.org/republicofnicaragua/researchjournal/investigacionessociales/journal/vol3num10/Revista\\_de\\_Investigaciones\\_Sociales\\_V3\\_N10.pdf#page=58](https://www.ecorfan.org/republicofnicaragua/researchjournal/investigacionessociales/journal/vol3num10/Revista_de_Investigaciones_Sociales_V3_N10.pdf#page=58)
- López, G., & Espeso, P. (2020). Pesca artesanal, patrimonio cultural y educación social: El pescador murciano como transmisor cultural. *Revista Murciana de Antropología*, 1(27), 11-32. Obtenido de <https://revistas.um.es/rmu/article/view/427471/297141>
- Moreno, M. L., & Alfaro, E. J. (2018). Valoración socioeconómica del impacto de la variabilidad climática sobre la pesca artesanal en Costa Rica. *Revista Uniciencia*, 32(1), 18-31. Obtenido de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/uniciencia/v32n1/2215-3470-Uniciencia-32-01-18.pdf>
- Oficina Internacional del Trabajo. (2018). Trabajo en el sector pesquero. Ginebra: Conferencia Internacional del Trabajo.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Obtenido de Sitio Web de la Organización de las Naciones Unidas: [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Obtenido de Sitio Web Oficial de la Organización de las Naciones Unidas: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf)
- Organización de los Estados Americanos. (1967). Carta de la Organización de los Estados Americanos. Obtenido de Sitio Web Oficial de la Organización de los Estados Americanos: [https://www.oas.org/xxxivga/spanish/basic\\_docs/carta\\_oea.pdf](https://www.oas.org/xxxivga/spanish/basic_docs/carta_oea.pdf)

- Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. Obtenido de Departamento de Derecho Internacional de la Organización de Estados Americanos: [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B-32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)
- Presidencia de la República del Ecuador. (2016). Reglamento a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Quito, Ecuador: Registro Oficial Nro. 690 de 24 de octubre de 2002.
- Quesada, R. Á. (2017). Impacto turístico en el desarrollo sostenible de los pescadores artesanales en el cantón de Santa Cruz, provincia de Galápagos, Ecuador: estudio de caso modalidad turística de pesca vivencial. Obtenido de Repositorio Digital FLACSO Ecuador: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/12787/14/TFLACSO-2017RAQV.pdf>
- Quesada, W. T., & Vera, D. D. (2018). Análisis de las exportaciones del sector pesquero de la provincia de Manabí y su incidencia en el desarrollo socioeconómico de los pescadores artesanales del puerto de Jaramijó 2015-2017. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí: <https://repositorio.ulead.edu.ec/bitstream/123456789/1510/1/ULEAM-COM-0037.pdf>
- Reyna, P. C., Romero, E., & Lorenzo, J. A. (2019). Comportamiento espacial de la pesca artesanal en el litoral de Veracruz, México. *Revista de Biología Marina y Oceanografía*, 54(2), 180-193. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/revbiolmar/v54n2/0718-1957-revbiolmar-54-02-180.pdf>
- Saavedra, G., & Navarro, M. (2020). Pesca artesanal, economía e intermediación en litoral del sur austral chileno. Un análisis histórico-etnográfico con perspectiva latinoamericana. *Revista Estudios Atacameños*, 1(65), 65-84. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/eatacam/n65/0718-1043-eatacam-issn-0718-1043-2020-0021.pdf>
- Tavares, L. (2018). La pesca e los pescadores artesanales en Colombia. *Revista da Geografia do Trabalho*, 19(2), 343-377. Obtenido de <https://revista.fct.unesp.br/index.php/pegada/article/view/5514/4502>
- Valdés, G. G. (2019). Reflexiones sobre el derecho laboral en el siglo XXI. Bogotá, Colombia: Editorial Universidad del Rosario.
- Zambrano, G. J. (2020). Los costos de la pesca artesanal y su incidencia en los ingresos de las familias de la parroquia San Mateo del cantón Manta. Obtenido de Repositorio Digital de la Universidad Estatal del Sur de Manabí: <http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/2354/1/Los%20costos%20de%20la%20Pesca%20Artesanal%20pdf.pdf>